

TABLA DE CONTENIDO

11.0	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	11-1
11.1	Conclusiones	11-1
11.2	Recomendaciones	11-3

11.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de analizar las actividades asociadas al Proyecto de Ampliación del Canal de Panamá-Tercer Juego de Esclusas, las cuales fueron descritas en el EsIA, se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

11.1 Conclusiones

- El proyecto es considerado social y ambientalmente viable, siempre y cuando se apliquen las medidas de prevención, mitigación, monitoreo y compensación identificadas en el Plan de Manejo Ambiental.
- El proyecto propuesto es una ampliación de una actividad existente, que se ha desarrollado por más de 90 años, ya que se desarrollará en un área destinada por ley para la ampliación del Canal.
- El Área de Estudio Específico del proyecto ha sido modificada históricamente desde la época de la colonia y en particular desde la construcción del Canal a inicios del siglo XX y es un corredor de transporte vial y acuático de importancia global por lo que el proyecto es consistente con su uso histórico del área.
- El Área de Impacto Directo del Proyecto se ubica, principalmente dentro del Área de uso privativo de la ACP e incluye en su mayoría áreas sujetas a las actividades históricas de construcción, operación y mantenimiento del Canal. Por lo tanto, los impactos resultantes en estas áreas tienden a ser de significancia baja a moderada.
- La calidad del agua del lago Gatún típica de lagos dulceacuícolas tropicales, mantiene su carácter de agua dulce, con el sistema de esclusas existentes, de tres niveles. La adición del Tercer Juego de Esclusas no afectará la calidad del agua del Lago, de acuerdo a los estudios y simulaciones realizadas.
- Las restricciones impuestas por la operación del Canal a asentamientos y actividades en el área de uso privativo de la ACP han contribuido a la conservación de la vegetación natural que se estableció luego de las actividades de construcción y ha permitido el desarrollo de bosques secundarios intermedios y algunos fragmentos de bosques

secundarios maduros de importancia regional como probables corredores biológicos. Esta condición se mantendrá en las áreas adyacentes a las nuevas esclusas.

- El área de bosques secundarios que será afectada por la huella del Proyecto representa aproximadamente el 0.35% del área de cobertura boscosa en el Área de Estudio General y el 1.04% del agregado de las Áreas de Estudio Específico y de Impacto Directo. Además, la huella del Proyecto no afectará la conectividad de los bosques y las Áreas Protegidas del Área de Estudio Específico. Como parte de su compromiso ambiental, el Proyecto realizará una reforestación en un área dos veces mayor al área de bosque talado por la construcción del Proyecto.
- Las pocas especies endémicas reportadas en el Área de Impacto Directo del Proyecto, son de amplia distribución en el País, por lo que no se espera que sus poblaciones se afecten. De las especies protegidas por ley y las incluidas en listados internacionales de especies amenazadas, ninguna tiene poblaciones de importancia nacional o global en el Área de Impacto Directo del Proyecto.
- El Proyecto aumentará significativamente los ingresos del país tanto por peajes como por el efectivo positivo sobre el crecimiento general de la economía y generación de empleos directos e indirectos.
- Al ampliarse el Canal de Panamá, aumentará la competitividad de la ruta en el transporte marítimo internacional.
- El proyecto en su totalidad se desarrollará en áreas de uso privativo de la ACP. No obstante, en dichas áreas existen algunas estructuras y viviendas pertenecientes u ocupadas por terceros (9 viviendas y 57 estructuras de otro tipo en los márgenes del lago Gatún, 4 casas adosadas en el antiguo poblado de Gatún, y 6 edificaciones en el poblado de Cocolí.
- El Plan de Participación Ciudadana implementado para el proyecto incluyó una encuesta a los diversos grupos de interés (a nivel comunitario, organizaciones e instituciones) en el Área de Estudio Socioeconómica, cuyos resultados mostraron un respaldo y opinión favorable para el Proyecto, tal como se evidenció en el Referéndum del 2006 sobre el Proyecto. Adicionalmente se desarrollarán dos foros públicos en las ciudades de Panamá y Colón donde se presentará el EsIA y recibirán los comentarios y sugerencias de la

población. También se establecerán oficinas de Relaciones con la Comunidad en las ciudades de Panamá y Colón. El Estudio de Impacto Ambiental incluye un Plan de Manejo Ambiental, el cual incluye un programa de mitigaciones para minimizar los impactos adversos y potenciar los impactos positivos.

- El Proyecto se guiará por los Principios del Ecuador y las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental de la Corporación Financiera Internacional, los cuales forman parte de compromiso general de la ACP para proteger el medio ambiente, asegurando que el Proyecto será beneficioso para todos.

11.2 Recomendaciones

- El Proyecto debe implementar el Plan de Manejo Ambiental y cada uno de sus programas y planes, incluyendo el Plan de Monitoreo y Seguimiento durante la construcción y operación del Proyecto, para asegurar que todos los impactos sean controlados y que se ejecuten las acciones contempladas en el Plan de Manejo Ambiental. En este sentido, es de suma importancia la incorporación dentro de los contratos que se firmen con los encargados de las obras, las obligaciones en materia ambiental que los mismos deberán cumplir, así como los mecanismos de seguimiento y/o sanciones que implementará la ACP para garantizar el cumplimiento de los mismos por parte de los diversos Contratistas.
- Antes del inicio de la construcción de un componente particular del proyecto de ampliación del Canal, ACP debe asegurar que el Contratista presente un Plan detallado de las instalaciones que pretende desarrollar, con el fin de conocer todas las actividades específicas que pudieran tener efectos negativos sobre el ambiente. Dicho Plan debe indicar la distribución espacial de sus instalaciones y señalar la ubicación de sitios de almacenamiento de materiales y desechos. Igualmente deberá actualizar el Plan de Manejo de Desechos presentado en este estudio para que sea específico para las actividades a desarrollar. El Plan detallado que presente cada Contratista deberá ser minuciosamente revisado con el fin de verificar que las técnicas o procedimientos que emplee cumplan con las medidas planteadas en el PMA y no se produzcan impactos

ambientales adicionales o en su defecto se propongan medidas de litigación y manejo ambiental complementarias.

- La ACP debe designar un experto independiente para coadyuvar los procesos de monitoreo y rendición de informes a lo largo de la vida del Proyecto. Los reportes deben incluir información a los interesados y público en general sobre los avances del Proyecto y su desempeño social y ambiental durante la construcción e implementación del Proyecto. Esta información deberá ser de conocimiento público, procurando su divulgación oportuna a través de diversos medios de comunicación, y garantizando a la población en general la oportunidad de requerir aclaraciones o información complementaria.